

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº // // // -
239.768/78 del registro de la Dirección Administrativa y
Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se /
ha tramitado la licitación privada Nº 203/78 realizada /
con el objeto de adquirir aparatos acondicionadores de ai
re, solicitados por el Juzgado Federal de Santiago del Es
tero y el Servicio de Reconocimientos Médicos, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposi
ciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de
las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones
a fs. 25.-

Por ello y teniendo en cuenta lo esta
blecido en la Acordada Nº 31/77.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº /
203/78 la que se adjudica a las firmas que se consignan a
continuación, por el importe total de PESOS: DOS MILLONES
DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.272.500.--)
y por los motivos que en cada caso se indica:

-a " <u>FABRIL S.A.ARG.I.E.</u> " por la pro visión del renglón nro. 2 -por menor precio- de acuerdo a su / presupuesto de fs. 14/15 y por el importe total de PESOS: UN / MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL.....\$	<u>1.278.000.--</u> N E T O
--	--------------------------------



////////////////////////////////////
-a "SURREY S.A." por la provi
sion del renglón nro. 17
-por menor precio válido-
de acuerdo a su presupuesto
de fs. 19/23 y por el impor
te total de PESOS: NOVECIE
TOS NOVENTA Y CUATRO MIL /

QUINIENTOS.....\$ 994.500.--
Dto. 7% p.p. 10 d.

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la
Comisión de Preadjudicaciones a fs. 25- el renglón nro. 1
de la oferta Nº 3.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta /
"Moblaje" (1-05-002-5-51-5120-301) del Presupuesto Gene-
ral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na-
ción, a sus efectos.-



EDUARDO D. CEAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION